INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 03/2019

MANTENIMIENTO Y REPARACION GENERAL DE LA PLAYA DE MANIOBRAS Y ESTACIONAMIENTO EN LAS TERMINALES PORTUARIAS DE ENCARNACION, CIUDAD DEL ESTE Y PEDRO JUAN CABALLERO- ID 363.235

1. Introducción

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 04 días del mes de diciembre de 2019, los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la LPN 03/2019, emiten el presente Informe, previo estudio y análisis de las propuestas presentadas en el marco del presente llamado en cumplimiento a lo establecido en el Art. 26 y 27 de la **Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el Art. 61 del **Decreto 3719/15 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto 21909/2003 y del Decreto 5174/05**, y demás artículos concordantes, a efectos de elevar a consideración de la Superioridad de la Administración Nacional de Navegación y Puertos.

Por Resolución N° 25 de fecha 25 de setiembre de 2019, en su Art. 3° se constituyó el Comité de Evaluación de Ofertas de la LPN N° 03/2019, quedando constituida por los siguientes representantes: Asesoría Jurídica, Abg. Rossana Guerrero Ferreira; Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Lorena Durand, por la Gerencia de Obras Portuarias, el Ing. Daniel Garcia.

2. Antecedentes

Tipo de Presupuesto:	2 – Programas de Accion
Programa:	1 – Competitividad e Innovación
Código:	520 –Construcciones
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria:	N° 0000139/2019 POR G. 1.078.209.940.-
Nro de PAC	363.235

3. Acto de apertura de ofertas

El día 02 de diciembre de 2019 a las 07:45hs., según lo mencionado en el procedimiento previsto por el Art. 24° "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en la Oficina de la UOC de la ANNP, sitio en El Paraguayo Independiente y Colon de la Ciudad de Asunción, contándose con 07 propuestas pertenecientes a las siguientes firmas:

Orden	EMPRESAS OFERENTES	Monto Total de la Oferta Gs.		Documentos Sustanciales				
				Formulario de Oferta y Lista de Precios	Póliza de mantenimiento de oferta.	Documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica	Documento que acredite la representación legal del firmante de la oferta	Correo Electrónico declarado
1	JUAN ARAR CASOLA	1	1.965.880.000	Presenta	Presenta	NO APLICA	Presenta	wjarar@hotmail.com
		2	1.746.987.200					
		3	1.766.207.500					
2	INGENERIA MONTEC de Angel Mazacotte	1	1.459.580.000	Presenta	Presenta	NO APLICA	Presenta	ingeneriamontec@gmail.com
		2	1.392.055.000					
		3	1.398.725.000					
3	CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA de Cristobal Cabral	1	1.751.860.000	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	constructoravia urbana@gmail.com
		2	1.643.595.000					
		3	2.191.050.000					
4	M Y M INGENERIA Y ARQUITECTURA SRL	1	1.773.010.000	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	mym.ingarq@gmail.com
		2	1.560.389.280					
		3	1.646.301.950					
5	CONSORCIO BJC	1	1.957.420.800	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	ibc2419@gmail.com
		2	1.529.877.600					

		3	1.486.616.000					
6	CONSORCIO ALC	1	1.648.090.640	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	licitaciones@lopezcomercial.com.py
		2	1.792.987.921					
		3	1.840.814.679					
7	CALDETEC INGENERIA SRL	1	2.236.731.160	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	caldetec@tieder.net.py
		2	1.596.840.150					
		3	1.529.465.928					

Asisten al presente acto los siguientes representantes:

Orden	Representante	Empresa	C.I N°
1	Joel Céspedes	CONSORCIO BJC	4.237.047
2	Carlos Salas Galeano	CONSORCIO ALC	1.858.539
3	Guillermo Bondon	CALDETEC INGENERIA SRL	1.431.522
4	Daysy Gaona	INGENERIA MONTEC	4.438.250
5	Jose Luis Vanuno	JUAN ARAR CASOLA	483.787
6	Lorena Duarte	CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA	3.994.308

4. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

De acuerdo al método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 3719/15 numeral "1" se procede a la verificación de los documentos de carácter sustancial solicitado en el Pliego de bases y condiciones, según se detalla a continuación:

ORDEN	EMPRESAS OFERENTES	Formulario de Oferta y Lista de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Documento que acredite la existencia legal de la persona física y/o jurídica	Documento que acredite la representación legal del firmante de la oferta
1	JUAN ARAR CASOLA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	INGENERIA MONTEC de Angel Mazacorte	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA de Cristobal Cabral	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	M Y M INGENERIA Y ARQUITECTURA SRL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	CONSORCIO BJC	**CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE SIPE N° 1581252- 1581347	CUMPLE SIPE N° 1581252- 1581347
6	CONSORCIO ALC	**CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	CALDETEC INGENERIA SRL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SIPE N° 1580870	CUMPLE SIPE N° 1580870

De las verificaciones realizadas a los documentos de carácter sustancial, se constató que la Garantía de Mantenimiento de Oferta de la **Firma CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA de Cristobal Cabral**, NO cubre el monto total de la oferta.

Por lo expuesto precedentemente, el Comité Evaluador **rechaza la oferta** presentada por la **Firma CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA de Cristóbal Cabral**, por no ajustarse a los requerimientos de carácter sustancial establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, conforme a lo establecido en el Decreto 21909/03 modificado por Decreto 3719/15, Art. 61 numeral 1 y en su Art. 58, numeral 3.

Analisis de la Declaracion Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones para contratar:

En Cumplimiento de lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, se procedió a la verificación dentro de la Base de Datos del Sistema SINARH sobre los representantes de las firmas, a fin de detectar si el Oferente o sus representantes se hallan comprendidos en los supuestos del inciso a) y b) establecido en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". La base de datos del SINARH reporta que con respecto a los oferentes **"NO EXISTEN REGISTROS".**

Prosiguiendo con la evaluación, se verificó en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido inhabilitados por la DNCP, a los efectos de consultar si al momento de la presentación de ofertas o durante la evaluación, los oferentes no se encuentren impedidos para contratar con el Estado, resultando que las firmas no se encuentran dentro de los registros de Inhabilitados de la DNCP.

5. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

Atendiendo el sistema de Adjudicación por Lote, y de conformidad a lo dispuesto en el num. 2) del Art. 61 del decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentado por las firmas en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, las cuales no han presentado errores aritméticos.

5.1 Análisis de Márgenes de Preferencia (ley 4.558/11)

El Comité pasa analizar el Certificado de Origen Nacional presentado por las siguientes firmas:

JUAN ARAR CASOLA, Certificado N° 70179, ID 363.235
INGENERIA MONTEC, Certificado N°70469, ID 363.235
CONSORCIO ALC - APONTE LATORRE SA Certificado N°69571, ID 363.235
-LOPEZ COMERCIAL SA Certificado N°69303, ID 363.235
CONSORCIO BJC – 2C INGENERIA SA Certificado N°70574, ID 363.235
-BERNARDINO FELIPE CABALLERO N°70567, ID 363.235

Se solicito por nota a las Firmas Caldetec SRL, y MyM INGENERIA, Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.

La Firma Caldetec SRL presenta el Certificado de Origen Nacional en el plazo establecido.

El Comité de Evaluación procedió a la verificación del Certificado en el Sistema de información del MIC,en "Consulta de Certificado de origen, producto y empleo nacional" a efectos de corroborar la validez del certificado presentado, constatándose que el certificado N° 70609 fue emitido en fecha 2 de diciembre de 2019, a las 12:15hs posterior a la apertura de sobre, por lo tanto en cumplimiento a lo establecido en el PBC, la oferta de la Firma Caldetec no se acogerá al beneficio correspondiente.

La FIRMA MyM INGENERIA, no ha presentado lo solicitado en el plazo establecido.

Por lo tanto, el comité procede a aplicar el margen de preferencia a las firmas que no han presentado el Certificado de Origen Nacional, quedando sus ofertas de la siguiente manera:

OFERENTE	LOTES		20%
CALDETEC SRL	1	2.236.731.160	2.684.077.392
	2	1.596.840.150	1.916.208.180
	3	1.529.465.928	1.835.359.114
MYM INGENERIA	1	1.773.010.000	2.127.612.000
	2	1.560.389.280	1.872.467.136
	3	1.646.301.950	1.975.562.340

Luego de verificar las documentaciones y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados; las correcciones aritméticas requeridas; el rechazo o descalificación de las ofertas presentadas por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases de la licitación y la ley misma, las ofertas son agrupadas en orden numérica de menor a mayor, de conformidad a lo establecido en el Art. 61, inc. "a" numeral 3 del Decreto N° 3719/15, según el siguiente detalle:

LOTE 1			LOTE 2		LOTE 3	
N°	Monto	EMPRESA OFERENTE	Monto	EMPRESA OFERENTE	Monto	EMPRESA OFERENTE
1	1.459.580.000	ANGEL MAZACOTTE	1.392.055.000	ANGEL MAZACOTTE	1.398.725.000	ANGEL MAZACOTTE
2	1.648.090.640	CONSORCIO ALC	1.529.877.600	CONSORCIO BJC	1.486.616.000	CONSORCIO BJC
3	1.965.880.000	JUAN ARARCASOLA	1.746.987.200	JUAN ARARCASOLA	1.766.207.500	JUAN ARARCASOLA
4	1.957.420.800	CONSORCIO BJC	1.792.987.921	CONSORCIO ALC	1.835.359.114	CALDETEC ING
5	2.127.612.000	MYM ING Y ARQ SRL	1.872.467.136	MYM ING Y ARQ SRL	1.840.814.679	CONSORCIO ALC
6	2.684.077.392	CALDETEC ING SRL	1.916.208.180	CALDETEC SRL	1.975.562.340	MYM ING Y ARQ SRL

6. Selección de la oferta más baja:

A continuación se procede a seleccionar provisoriamente la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los demás requisitos de la licitación, perteneciente a la siguiente firma:

LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3
ANGEL MAZACOTTE	ANGEL MAZACOTTE	ANGEL MAZACOTTE
1.459.580.000	1.392.055.000	1.398.725.000

6.1 Análisis de precios ofertados

Conforme lo establece la legislación vigente, este comité procede a analizar los precios de cada items de la planilla de precios presentado por la firmas seleccionadas más arriba, a fin de verificar si los precios ofertados se encuentran situados por debajo del 30 % o por encima del 20 % de las estimaciones de costos preparadas por la Convocante.

Del análisis realizado, se concluye que en algunos ítems, los precios cotizados se encuentran fuera de los rangos establecidos, por lo que se procede a solicitar por Nota la presentación de la Composición de precios de los ítems visualizados en los cuadros siguientes.

INGENERIA MONTEC de ANGEL MAZACOTTE

Item	Descripcion	Unidad de Medida	cantidad	precio unitario referencial	Precio Ofertado	Variación en porcentaje %
1.3.5	**Carpeta Asfaltica esp= 7cm, c/ 350Kg/m2 de la playa B**	m2	6.000	165.200	125.000	32%
4	Carpeta de rodadura de Hormigon Asfaltico de 5cm, con un rendimiento de 125 Kg/m2	M2	800	195.750	150.000	31%

Las firma INGENERIA MONTEC de Ángel Mazacotte han remitido en tiempo y forma una explicación detallada de la composición de los precios, nota mediante, cuyo documento forma parte integrante de las respectivas ofertas

Los argumentos expuestos son tomados en cuenta para justificar las variaciones, y son aceptadas por este Comité de Evaluación y pone a consideración de la Máxima Autoridad, según el siguiente detalle:

Item	Descripcion	Precio Unitario Referencial	Costos del material +mano de obra	Gastos administrativos	Total de Costos	Rentabilidad	Precio Unitario Final

1.3.5	Carpeta Asfaltica esp= 7cm, c/ 350Kg/m2 de la playa B	165.200	85.000	15.000	90.000	25.000	125.000
4	Carpeta de rodadura de Hormigon Asfaltico de 5cm, con un rendimiento de 125 Kg/m2	195.750	105.000	20.000	125.000	25.000	150.000

7. Demás Criterios para la Calificación Posterior:

Seguidamente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa a analizar las documentaciones de orden formal requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, a fin de verificar el cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como ser la capacidad legal, financiera y experiencia de la firma oferente.

7.1 Capacidad Legal

Documentos legales.	Nivel de Cumplimiento
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple

7.2 Capacidad Financiera

Documentos requeridos	Nivel de Cumplimiento
Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente, (en caso de que el oferente no cubra con el capital operativo requerido)	Cumple
Balance de los dos últimos años 2017 y 2018	Cumple
FORMULARIO N° 5 – Situación Financiera	Cumple

A los efectos de determinar si la firma seleccionada reúne los requisitos financieros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se pasa a analizar el balance de los últimos dos años (2017 y 2018), para determinar los siguientes rangos:

	Año 2017		Año 2018		Promedio	Coeficieme medio
COEFICIENTE DE SOLVENCIA						
Total del Pasivo (TP)	287.654.042	0,42	270.195.080	0,33	278.924.561	0,3701
Total del Activo (TA)	681.393.464		826.074.243		753.733.854	
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ						
Activo a corto plazo (AC)	403.148.248	2,57	511.543.274	2,87	457.345.764	2,73
Pasivo a corto plazo (PC)	156.823.301		178.176.584		167.499.943	

ACTIVOS LIQUIDOS - CAPITAL OPERATIVO		
MONTO DE LA OFERTA		**4.250.360.000**
MINIMO DE ACTIVOS LIQUIDOS Y/O AACCESOS A CREDITOS LIBRES DE OTROS COMPROMISOS CONTRACTUALES DEL ADJUDICATARIO SERA : 50 % DEL VALOR DE LA OFERTA		2.125.180.000
		826.074.243
ACTIVO CORRIENTE		511.543.274
PASIVO CORRIENTE		270.195.080
MINIMO ACTIVOS LIQUIDOS (2018)		**241.348.194**

REQUISITOS MINIMOS	Nivel de Cumplimiento
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *1* Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2017 y 2018	Cumple
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total. Igual o menor a 0,80.Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los años 2017 y 2018.	Cumple
El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **50 *% del valor de la oferta***	Cumple (carta compromiso)

7.3 Experiencia General en Obras

Requisitos mínimos	Documentos requeridos	Nivel de Cumplimiento
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a *50% al monto de la oferta*	Fotocopias de contratos anteriores y/o facturas	Cumple
	Formulario N° 2 – Experiencia General en construcción	Cumple
	Formulario N° 3 - Facturación Anual Media en Construcción	Cumple

7.4 Experiencia Específica en Obras

Requisitos mínimos	Documentos requeridos	Nivel de Cumplimiento
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un 3 *(tres)* contratos, durante los últimos 5 *(cinco)* años, similares a las obras propuestas.	Copia de los contratos de obras y/o actas de recepción definitiva o constancia de entregas de obras con satisfacción	Cumple
	FORMULARIO N° 4 – Experiencia Específica en Construcción	Cumple
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período *2017 y 2018* en las siguientes actividades clave: ➢ Construcción de obras civiles, pavimentos de hormigón asfáltico sobre empedrado, y reparaciones general de playas de estacionamiento -	Copia de los contratos de obras y/o actas de recepción definitiva o constancia de entregas de obras con satisfacción	Cumple
	Formulario N° 4 – Experiencia Específica en construcción	Cumple
	FORMULARIO N° 2 – Experiencia General en construcción	Cumple

7.5 Capacidad en materia de personal

Requisitos mínimos	Documentos requeridos	Nivel de Cumplimiento
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: ➢ Representante Técnico de la Empresa (Supervisor General de Obras): Un arquitecto y/o Ingeniero Civil con título habilitante corroborado mediante registro	Fotocopia simple del título universitario y el Registro Profesional del Representante Técnico de la empresa y del Residente de Obras	Cumple
	Curriculum Vitae en el que se mencione la calificación y experiencia del Representante Técnico de la empresa, del Residente de Obras, del Capataz de obras	Cumple

profesional, con no menos de cinco años de experiencia contados a partir de la obtención del título universitario. ➢ Residente de Obras: profesional Ingeniero Civil o Arquitecto. ➢ Un capataz de obras (maestro mayor de obra) ➢ Un profesional electricista con Categoría de la Ande ➢ Contar con un mínimo de 3 (tres) empleados inscriptos en la Dirección de Aporte Obrero Patronal del Instituto de Previsión Social	y del profesional electricista propuesto	
	Declaración Jurada de Salarios que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en promedio de los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura	Cumple
	FORMULARIO Nº 6 – LISTA DE PERSONAL PROPUESTO PARA LA OBRA, acompañado de una Carta de compromiso del Residente de Obras, profesional electricista y del Capataz de obras en donde se comprometen a prestar servicios para la firma oferente en caso de resultar adjudicada	Cumple

7.6 Capacidad en materia de equipos

Requisitos mínimos	Documentos requeridos	Nivel de Cumplimiento
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: • martinetes hidráulicos, • picos, • retropala • cargadora, • camiones volquetes • Allanadora – Helicóptero para concreto • Camión tumba • Maquina mezcladora de H° o mixer • Carretillas • Equipos de albañilería en general • Equipos de electricidad • Equipo de pintura en general • Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras	FORMULARIO 7 – Lista de equipos	Cumple
	FORMULARIO 8 – Cronograma de utilización de los equipos	Cumple
	Declaración Jurada del propietario de los equipos (cuando los equipos pertenezcan a terceros)	Cumple
	Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados	Cumple

El Comité mediante Nota solicita a la firma ***INGENERIA MONTEC de Ángel Mazacotte Rodriguez*** los siguientes documentos:

1. Formulario N° 3, Facturación Anual Media de Construcción.
2. Contrato con la **Firma Engineering SA** por Gs. 3.300.000.000(guaraníes tres mil trescientos millones), declarado en el Formulario N° 2
3. Contrato con **la Firma Destripen** por Gs. 259.000.000 (guaraníes doscientos cincuenta y nueve millones), declarado en el Formulario N° 2
4. Mencionar el personal propuesto para Representante Técnico de la Empresa (Supervisor General de Obras): Un arquitecto y/o Ingeniero Civil con título habilitante corroborado mediante registro profesional, con no menos de cinco años de experiencia contados a partir de la obtención del título universitario, adjuntar los documentos respaldatorios.
5. Solicito aclaración del Formulario N°6, en la cual se mencione los cargos propuestos para Residentes de Obras y Representante Técnico, adjuntando las documentaciones requeridas

Residente de Obras y Representante Técnico: Fotocopia simple del título universitario y el Registro Profesional del Representante Técnico de la empresa y del Residente de Obras.

6. Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente
7. FORMULARIO N° 7. Lista de Equipos. El comité no visualiza en el presente formulario los martillees hidráulicos, picos, retropala, cargadora y allanadora – helicóptero para concreto
8. Copia de los contratos de obras con empresas publicas y/o privadas, declaradas en el formulario N° 4, con sus respectivos **Certificados de Obra final, acta de recepción final o provisoria y/o constancias o certificados** escritos emitidos por clientes que puedan acreditar la experiencia requerida, y confirmen su desempeño satisfactorio.
9. Carta de compromiso del Residente de Obras, profesional electricista y del Capataz de obras en donde se comprometen a prestar servicios para la firma oferente en caso de resultar adjudicada
10. Fotocopias de contratos anteriores y/o facturas con empresas públicas y/o privadas de los mejores 5 años de los últimos 10 años para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.

La firma remite lo solicitado en tiempo y forma, mediante nota recepcionada en mesa de entrada UOC.

8. Selección de la oferta:

Éste Comité Evaluador de Ofertas, luego de analizar pormenorizadamente las documentaciones presentadas por la firma, INGENERIA MONTEC de Angel Mazacotte ha encontrado que la misma **"CUMPLE"** con los criterios de **capacidad legal, Capacidad Financiera, Capacidad Técnica y experiencia**, por lo que se pasa a seleccionar a la misma por constituir la oferta más económica y conveniente a los intereses de la institución.

9. Recomendación de Adjudicación de la Comisión Evaluadora:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los artículos 58 al 63 del decreto Reglamentario 21909/03, este Comité de Evaluación recomienda Adjudicar la Licitación Pública Nacional N°03/2019 "Remodelación y Adecuación General de maniobras y estacionamiento en las Terminales Portuarias de Encarnación, Ciudad del Este y Pedro Juan Caballero", a la firma **INGENERIA MONTEC de Ángel** Mazacotte, con RUC 834363-2 según el siguiente detalle:

LOTE 1: Gs. 1.459.580.000 (Guaraníes mil cuatrocientos cincuenta y nueve millones, quinientos ochenta mil).
Ejercicio Fiscal 2019: Gs. 291.916.000 (guaraníes doscientos noventa y un mil, novecientos diez y seis mil)
Ejercicio Fiscal 2020: Gs. 1.167.664.000(guaraníes mil ciento sesenta y siete millones, seiscientos sesenta y cuatro mil)

LOTE 2: Gs. 1.392.055.000 (Guaraníes mil trescientos noventa y dos millones, cincuenta y cinco mil).
Ejercicio Fiscal 2019: Gs. 278.411.000 (guaraníes doscientos setenta y ocho millones cuatrocientos once mil)
Ejercicio Fiscal 2020: Gs. 1.113.644.000(guaraníes mil ciento trece millones seiscientos cuarenta y cuatro mil)

LOTE 3: Gs1.398.725.000 (Guaraníes mil trescientos noventa y ocho millones, setecientos veinte y cinco mil).
Ejercicio Fiscal 2019: Gs. 279.745.000 (guaraníes doscientos setenta y nueve millones setecientos cuarenta y cinco mil)
Ejercicio Fiscal 2020: Gs. 1.118.980.000(guaraníes mil ciento diez y ocho millones novecientos ochenta mil)

Culminando el análisis realizado, el Comité de Evaluación eleva el presente informe a consideración de la Máxima Autoridad, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución, salvo mejor parecer.

Dayana Durand	*Rossana Guerrero*	*Daniel García*
Representante de la UOC	Representante de Asesoría Jurídica	Representante de Gerencia de Obras Portuarias